

Concepción, 03 de Julio de 2025.-

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0805671

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Çircular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ⁴, y 56 del Código Tributario.
 X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ³, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- I°. La solicitud de condonación F. 2667 Folio N°0805671 presentada por don(ña) Erika Neira Neira, Rut de fecha 26-06-2025 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): folios 1960117422.-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

P	F	¢	11	E	1	V	0
**	Ban.	,,,	-	-	_	ж.	-

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los si	es porcentajes de condonación, correspondientes a:
--	--

65% el interés penal 65% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, el cual debe efectuarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de emisión, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA

Firmado digitalmente por LUIS ALFREDO HERMOSILLA MANSILLA Fecha: 2025.07.03 10:59:32 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación Re	es. Ex. N° 0805671; d	le fecha 03 de Julio de	2025, que incluye entrega	de giros
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Notifices DIGITILITATI 22-0f-2025 Lugar, fecha y hora	/Firma y timbre Ministro de Fe